



SGP The GEF
Small Grants
Programme



Incubadora y Aceleradora de Empresas para Montañas e Islas

Folleto Informativo

Business Incubator and Accelerator - BIA

MPS-FAO y PPD FMAM

2023

Índice

Antecedentes, propósito y alcance.....	8
1. Idoneidad	12
2. Selección de los beneficiarios	14
Paso I: La Convocatoria de propuestas	14
Paso II: Presentación de las propuestas (de proyectos).....	14
Paso III: Análisis de las propuestas	14
Paso IV: Evaluación y preselección de las propuestas.....	15
Paso V: Incubación: desarrollo del plan de negocios, evaluación de las necesidades de asistencia técnica y recopilación de datos de referencia	15
Paso VI: Selección final de las propuestas y comunicación de los resultados.....	16
3. Establecimiento de los acuerdos de subvención.....	17
4. Implementación de las subvenciones de la BIA.....	18
Paso VII: Ejecución del apoyo	18
Paso VIII: Aceleración – Ejecución del apoyo técnico.....	18
Paso IX: Seguimiento	18

Definiciones:

Acuerdo de subvención: acuerdo formal entre la Secretaría de la Alianza para las Montañas (MPS-FAO) o el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PPD FMAM) y un beneficiario designado, que estipula las condiciones, las actividades/obras requeridas (incluidos los hitos relacionados con el pago), el presupuesto/adjudicación total y el calendario de pagos.

Agrobiodiversidad: la variedad y la variabilidad de animales, plantas y microorganismos que se utilizan directa o indirectamente para la alimentación y la agricultura, incluidos los cultivos, la ganadería, la silvicultura y la pesca. Comprende la diversidad de recursos genéticos (variedades, razas) y especies utilizadas para alimento, forraje, fibras, combustible y productos farmacéuticos. También incluye la diversidad de especies no aprovechadas que sustentan la producción (microorganismos del suelo, depredadores, polinizadores) y aquellas en el entorno más amplio que sustentan los agroecosistemas (agrícolas, pastoriles, forestales y acuáticos), así como la diversidad de los agroecosistemas.

Agrosilvicultura: agrosilvicultura es un nombre colectivo para los sistemas y tecnologías de uso de la tierra en los que las plantas leñosas perennes (árboles, arbustos, palmeras, bambúes, etc.) se utilizan deliberadamente en las mismas unidades de manejo de la tierra que los cultivos agrícolas y/o los animales, en alguna forma de distribución espacial o secuencia temporal.

Alianza para las Montañas: la Alianza para las Montañas (*Mountain Partnership* – MP) es una alianza voluntaria de socios de la Organización de las Naciones Unidas dedicada a mejorar la vida de las poblaciones de montaña y proteger los entornos montañosos en todo el mundo. A nivel mundial y en colaboración con la Alianza Mundial de las Islas, la MP también respalda la protección de los ecosistemas insulares y la resiliencia de sus poblaciones. La Alianza para las Montañas apoya a los pequeños productores en los países en desarrollo a través de la mejora de la cadena de valor, el desarrollo de estrategias de promoción comercial y la concesión de una etiqueta MP a productos seleccionados de alto valor.

Subvención: La subvención para cada proyecto oscila entre 15 000 y 50 000 USD.

Beneficiario: destinatario de una subvención de la Incubadora y Aceleradora de Empresas (BIA).

Inversión: El término inversión utilizado en el contexto del proyecto BIA, es el objeto principal de la propuesta que se presentará a la convocatoria de BIA. Los solicitantes serán evaluados sobre la base de los objetivos y la sostenibilidad de su inversión, y si la inversión responde efectivamente a una necesidad identificada de los productores.

Biodiversidad autóctona: la biodiversidad autóctona se refiere a la diversidad de especies que se encuentran naturalmente en una zona geográfica.

Comité de Selección de la BIA (CS): los CS son responsables de revisar, evaluar, aceptar o rechazar las propuestas preseleccionadas por el Grupo consultivo técnico mundial (GCTM). Las propuestas serán evaluadas por diferentes CS, dependiendo del país de la inversión.

Contrapartida: las subvenciones de la Incubadora y Aceleradora de Empresas implican la contribución del postulante por un mínimo del 50% de la subvención.

Elementos de la agroecología: los 10 elementos de la agroecología, según la definición de la FAO, son: la diversidad, la creación conjunta y los procesos de intercambio de conocimientos, las sinergias, la eficiencia, el reciclaje, la resiliencia, los valores humanos y sociales, la cultura y tradiciones alimentarias, la gobernanza responsable y la economía circular y solidaria.

Empresa social: una empresa social es una empresa que se enfoca en brindar un beneficio social en lugar de maximizar las ganancias para los propietarios, y que es propiedad de inversionistas que buscan beneficios sociales como la mitigación de la pobreza, la atención médica para los pobres, la justicia social, la sostenibilidad global, etc., buscando satisfacción psicológica, emocional y espiritual en lugar de una recompensa financiera.

Formulario (propuesta de proyecto): formulario de solicitud presentado por la ONG o la organización de productores para solicitar una subvención a la Incubadora y Aceleradora de Empresas.

Grupo consultivo técnico mundial de la BIA (GCTM): este grupo está compuesto por personal técnico de la MPS-FAO, que revisa y preselecciona las propuestas de conformidad con los criterios de idoneidad y de selección.

Mecanismo de financiación para las Montañas (*Mountain Facility* – MF): el MF es el mecanismo de financiación de múltiples donantes ejecutado por la Alianza para las Montañas para responder rápidamente con subvenciones específicas a las solicitudes y necesidades de sus miembros.

Montaña: las montañas se definen de acuerdo con la definición oficial del Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMMC). La clasificación define siete clases de zonas montañosas teniendo en cuenta la altitud de la montaña, el rango de altitud local y la pendiente:

- **Clase 1:** altitud > 4 500 m;
- **Clase 2:** altitud 3 500–4 500 m;
- **Clase 3:** altitud 2 500–3 500 m;
- **Clase 4:** altitud 1 500–2 500 m y pendiente $\geq 2^\circ$;
- **Clase 5:** altitud 1 000–1 500 m y pendiente $\leq 5^\circ$ o rango de altitud local [radio de 7 km] > 300 m;
- **Clase 6:** altitud 300–1 000 m y rango de altitud local [radio de 7 km] > 300 m;
- **Clase 7:** cuencas interiores aisladas y plataformas de superficie $\leq 25 \text{ km}^2$, rodeadas de montañas que aún no cumplen los criterios 1–6.

Organización de productores (OP): organizaciones de productores agrícolas que son organizaciones profesionales autónomas basadas en la afiliación de sus miembros, estructuradas en base a un producto o territorio. Sus miembros son productores primarios, incluidos pequeños agricultores, agricultores familiares y productores rurales, pastores, pescadores artesanales, personas sin tierra y pueblos indígenas. Se incluyen: cooperativas, organizaciones de base comunitaria, asociaciones de productores que prevén la distribución de ganancias/beneficios entre sus miembros. Para los fines de este proyecto, solo pueden postularse las OP que están constituidas legalmente y tengan al menos un año de operaciones y un mínimo de cinco miembros afiliados.

Organización no gubernamental (ONG): una ONG se define como una organización sin fines de lucro que realiza sus actividades independientemente de cualquier gobierno, normalmente una organización cuyo propósito es abordar un problema social, ambiental o político. Esta definición incluye también a las

organizaciones de la sociedad civil. Para los fines de este proyecto, solo pueden postularse las ONG que están constituidas legalmente y tengan al menos un año de operaciones.

Patrimonio biocultural: el patrimonio biocultural se refiere a los organismos vivos o hábitats cuyas características actuales se deben a la acción cultural en el tiempo y el lugar.

Postulante asociado: cualquier organización idónea que apoya al postulante principal en la propuesta del proyecto.

Postulante principal: la ONG o la organización de productores que presenta un formulario de solicitud de subvención (propuesta de proyecto) a la Incubadora y Aceleradora de Empresas.

Productos derivados de especies naturalizadas: son aquellos productos que, a lo largo de los siglos, se han entrelazado con la cultura de una población determinada, aunque provengan de especies exóticas, se importen a una zona geográfica y se reproduzcan consistentemente a lo largo de muchos ciclos biológicos.

Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PPD-FMAM): se trata de un programa corporativo del FMAM, implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde 1992. La adjudicación de subvenciones del PPD en más de 125 países promueve la innovación, el desarrollo de capacidades y el empoderamiento de las comunidades a través de proyectos de desarrollo sostenible de las organizaciones de la sociedad civil de las comunidades de la localidad, con una atención particular a los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes. Los proyectos del PPD-FMAM apoyan la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, la prevención de la degradación de la tierra, la protección de las aguas internacionales y la reducción del impacto de los productos químicos, en un marco de desarrollo sostenible que promueve medios de vida sostenibles y el empoderamiento de los ciudadanos.

Secretaría de la Alianza para las Montañas albergada por la FAO (MPS-FAO): la Alianza para las Montañas cuenta con el apoyo de una secretaría alojada en la Sede de la FAO, en Roma (Italia). Para este proyecto, la MPS-FAO actúa como centro de coordinación y también participa en el proceso de evaluación y selección de las propuestas. Asimismo, es una de las dos entidades que aportan fondos para este proyecto.

Sistema participativo de garantía (SPG): los SPG son sistemas de aseguramiento de la calidad de alcance local que certifican a los productores en función de la participación activa de las partes interesadas y se construyen sobre una base de confianza, redes sociales e intercambio de conocimientos.

Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN): las soluciones basadas en la naturaleza son acciones para proteger, manejar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales y modificados que abordan los desafíos sociales de manera efectiva y adaptativa, beneficiando simultáneamente a las personas y la naturaleza. Abordan los desafíos sociales a través de la protección, la gestión sostenible y la restauración de ecosistemas naturales y modificados, lo que beneficia tanto a la biodiversidad como al bienestar humano. Las SbN se sustentan en los beneficios que se derivan de ecosistemas saludables. Se enfocan en desafíos importantes como el cambio climático, la mitigación del riesgo de desastres, la seguridad alimentaria y del agua, la pérdida de biodiversidad y la salud humana, y son fundamentales para el desarrollo económico sostenible.

Subvenciones de la “Incubadora y Aceleradora de Empresas (*Business Incubator and Accelerator - BIA*)”: oferta de apoyo financiero no reembolsable de la MPS-FAO o del PPD-FMAM/PNUD para la ejecución/finalización de obras o proyectos. Estas obras o proyectos están regidas por un Acuerdo de subvención entre el beneficiario y la MPS-FAO o el PPD-FMAM.

Acrónimos:

CS	Comité de Selección del Mecanismo para las Montañas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GCTM	Grupo consultivo técnico mundial
BIA	Incubadora y Aceleradora de Empresas
MF	Mecanismo Financiero para las Montañas
MP	Alianza para las Montañas
MPS	Secretaría de la Alianza para las Montañas
ONG	Organización no gubernamental
OP	Organización de productores
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA-CMMC	Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPD-FMAM	Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SPG	Sistema participativo de garantía

Antecedentes, propósito y alcance

1. El presente folleto informativo describe el procedimiento para la concesión de subvenciones y la prestación de apoyo al desarrollo de capacidades en el marco de la Incubadora y Aceleradora de Empresas (conocida por su sigla en inglés como *Business Incubator and Accelerator* – BIA) para Montañas e Islas. La BIA para Montañas e Islas combina los esfuerzos del Mecanismo Financiero para las Montañas (*Mountain Facility* – MF) de la Alianza para las Montañas (*Mountain Partnership* – MP) con el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PPD-FMAM) implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a nivel mundial.
2. El MF es el mecanismo de financiación de múltiples donantes ejecutado por la MP para responder rápidamente a las solicitudes y necesidades de los miembros con subvenciones y asistencia técnica específicas.
3. El PPD-FMAM ofrece apoyo financiero y técnico a proyectos que conservan y restauran el medio ambiente al mismo tiempo que mejoran el bienestar y los medios de vida de las personas.
4. La BIA para Montañas e Islas se enfocará en las siguientes esferas de trabajo:
 - Biodiversidad;
 - Gestión forestal sostenible;
 - Mitigación del cambio climático y la adaptación basada en las comunidades;
 - Manejo de los recursos naturales;
 - Fortalecimiento de las económicas locales.
5. En general, la BIA para Montañas e Islas se ejecutará durante un período de dos años e incluye siete pasos básicos:
 - Publicación de una Convocatoria de propuestas y establecimiento de un plazo para la presentación de las propuestas;
 - Presentación de las propuestas;
 - Análisis y calificación de las propuestas;
 - Incubación de las propuestas preseleccionadas;
 - Nueva presentación de las propuestas incubadas, selección final y comunicación de los resultados;
 - Establecimiento del Acuerdo de subvención;
 - Fase de aceleración.
6. El programa finalizará una vez que se presenten y verifiquen los informes finales de los proyectos financiados.
7. La BIA para Montaña e Islas puede proporcionar tres tipos de apoyo:

I) Apoyo financiero a través de subvenciones:

- La subvención mínima es de 15 000 USD; la subvención máxima es de 50 000 USD;
- La contrapartida del postulante deberá ser equivalente, como mínimo, al 50% de la subvención solicitada, ya sea en efectivo o en especie.

Ejemplos (en USD):

Subvención solicitada	Contrapartida mínima del postulante	Presupuesto total
50 000	25 000	75 000
25 000	12 500	37 500
15 000	7 500	22 500

II) Apoyo técnico a través de la “incubadora de empresas”: prestación de asistencia técnica al postulante para mejorar el plan de negocios y el presupuesto a fin de aumentar la viabilidad, la sostenibilidad, el impacto potencial, la replicabilidad y la eficiencia económica de la solicitud de subvención. En esta fase también se identifican las necesidades técnicas del postulante y recopila datos de referencia para dar seguimiento al impacto de la inversión.

III) Desarrollo de capacidades a través de la “aceleradora de empresas”: provee desarrollo de capacidades y/o asistencia técnica para impulsar los emprendimientos, aprovechando las oportunidades de crecimiento existentes.

El tipo de apoyo se decidirá de conformidad con las necesidades específicas de cada beneficiario y podrá incluir (sin limitarse solo a ellas) actividades dirigidas a:

- Promover emprendimientos sostenibles en ecosistemas frágiles;
- Mejorar las habilidades de promoción comercial y el acceso al mercado;
- Establecer sistemas de garantía para la agricultura orgánica;
- Mejorar las habilidades y satisfacer las necesidades de producción.
- Consolidar redes con actores relevantes en los sectores considerados.

8. Los países beneficiarios de esta Convocatoria de propuestas son: República Dominicana, República de Guatemala, República de Fiji, República Kirguisa, República Democrática Federal de Etiopía, Mongolia, Nepal, República del Perú, República de Filipinas y República de Uganda.

9. Todos los beneficiarios serán seleccionados competitivamente.

Se priorizarán aquellas propuestas de proyectos que:

- Proporcionen contrapartidas en efectivo;
- Soliciten una subvención de alrededor de 25 000 USD (dentro del rango de financiación idónea de 15 000 a 50 000 USD);
- Soliciten una subvención para activos fijos (p.ej., maquinarias, equipo y vehículos) y cada equipo incluido en la propuesta tenga un valor máximo de 10 000 USD;
- Sean proyectos conjuntos en los que el postulante principal cuente con el apoyo de una organización asociada;
- Incluyan una empresa social como organización asociada;
- Incluyan enfoques de empresas sociales, por ejemplo: abordar la falta de un vínculo entre los agricultores y un mercado rentable, mitigar la pobreza, crear empleo, compartir parte de las ganancias en actividades sociales o humanitarias, no maximizar las ganancias de los inversores y reinvertir las ganancias de la empresa para la expansión y mejora de la misma. Siempre que sea posible, se recomienda encarecidamente la participación de los agricultores como accionistas de la empresa;
- Promuevan la conservación de la biodiversidad y la agrobiodiversidad de las montañas e islas, a través de la mejora de la producción, la productividad, la calidad, las tecnologías limpias, el procesamiento, el acceso a los mercados y el valor agregado de los productos;
- Promuevan cadenas de valor que se vinculen con el patrimonio biológico y cultural de las poblaciones que habitan en la montaña o isla específicas;
- Promuevan cadenas de valor que generen externalidades positivas para los ecosistemas de montañas e islas y la biodiversidad (p.ej., libre de pesticidas, adopción de prácticas agroecológicas para el manejo del agua, adaptación y mitigación del cambio climático, prácticas agroforestales como café con sombra o miel silvestre);
- Promuevan cadenas de valor que representen productos con suficiente potencial económico ya sea a nivel local, nacional o mundial;
- Promuevan el desarrollo comercial de las organizaciones de productores y/o empresas sociales, fortaleciendo la participación y la gobernanza de los productores locales, aplicando enfoques de transformación de las relaciones de género e incluyendo la participación igualitaria y la asignación de poder a mujeres, jóvenes y/o grupos marginados y/o indígenas;
- Promuevan los productos de las montañas e islas, así como cadenas de valor cortas como estrategia para la seguridad alimentaria;
- Promuevan productos orgánicos certificados ya sea a través de sistemas participativos de garantía (SPG) o certificaciones de terceros, o fomenten activamente el desarrollo de esquemas de SPG para certificar sistemas agrícolas.

EJEMPLO DE UN POSTULANTE IDÓNEO

La Organización de Productores **Mkulima Moroto**, en el noreste de Uganda, cultiva tres variedades de café nativas de su territorio, en un sistema agroforestal y de sombra, intercalado con otros árboles frutales.

Recientemente se asoció con la empresa social **Maisha afya** para comercializar café en el mercado local de su región y en Kampala.

Algunos de los productores certificaron sus prácticas de agricultura orgánica y agroecológica a través de un sistema participativo de garantía y muchos otros están dispuestos a participar en esta iniciativa.

La OP **Mkulima Moroto** planea realizar una inversión para mejorar la producción y el procesamiento del café, para salvaguardar sus variedades y agregar valor.

Desean invertir y comprar mesas para el secado del café al sol, una máquina limpiadora automática y una máquina empacadora.

Cuentan con un presupuesto de 8 500 USD para invertir con este fin, sin embargo, esta cifra no es suficiente para cubrir todos los costos.

Es el candidato idóneo para el programa Incubadora y Aceleradora de Empresas y puede ser seleccionado para la fase de incubación.

Durante esta fase, definirán los detalles de su plan de negocios y su necesidad de asistencia técnica (es decir, capacitación en limpieza de café para mejorar la calidad; capacitación en mantenimiento de registros del sistema participativo de garantía).

1. Idoneidad

Un formulario (propuesta de proyecto) puede considerarse idóneo si cumple con **todos** los siguientes criterios. Si el postulante no cumple con **alguno** de ellos, la propuesta se rechazará automáticamente:

- El postulante principal es una ONG que tiene al menos un año de actividades O una organización de productores (cooperativa, organización de base comunitaria, asociación) que tiene al menos un año de actividades y, al menos, cinco miembros;
 - El postulante principal está registrado formalmente en el país donde se ejecutará el proyecto;
 - El postulante principal presenta solo una propuesta;
 - Los postulantes principales y asociados no están en bancarrota, liquidados o administrados por los tribunales;
 - El postulante principal y/o el postulante asociado realizan sus actividades en una zona montañosa¹ o en una isla de uno de los siguientes 10 países: República Dominicana, República de Guatemala, República de Fiji, República Kirguisa, República Democrática Federal de Etiopía, Mongolia, Nepal, República del Perú, República de Filipinas y República de Uganda;
 - El postulante principal proporciona toda la documentación necesaria que prueba que se cumplen los criterios anteriores;
 - El proyecto propuesto incluye una contrapartida no inferior al 50% de la subvención solicitada;
 - El postulante principal proporciona pruebas de capacidad (física y jurídica) para utilizar el capital y/u otros activos que están comprendidos en su plan de inversión (p.ej., tierras agrícolas, edificaciones, maquinaria, mano de obra, habilidades, etc.);
 - El postulante principal es miembro de la Alianza para las Montañas. De lo contrario, el postulante principal se adherirá a la MP antes del establecimiento del Acuerdo de subvención;
 - El proyecto propuesto abarca una de las siguientes esferas de trabajo:
 - o Biodiversidad;
 - o Gestión forestal sostenible;
 - o Mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos basada en las comunidades;
 - o Manejo de los recursos naturales;
 - o Fortalecimiento de las económicas locales.
1. Las instituciones gubernamentales nacionales y locales, así como las empresas sociales, pueden participar como postulantes asociados y contribuir en efectivo o en especie al proyecto, pero no

¹ Las zonas montañosas se definen de acuerdo con la definición de montañas del PNUMA-CMMC. Para obtener más información, consulte el Folleto informativo del postulante.

pueden ser el postulante principal, lo que significa que no pueden ser los beneficiarios de la subvención.

2. Las inversiones no idóneas incluyen: la adquisición de material ilegal, formas de trabajo nocivas o explotadoras y la violación de los principios básicos de no discriminación, igualdad de oportunidades, seguridad y salud en el trabajo y/o prevención del trabajo infantil, en contravención con la legislación nacional aplicable en materia de empleo y trabajo y las Normas ambientales y sociales de la FAO (NAS)².

² En particular la NAS 7 – Trabajo decente. FAO, 2015: [Directrices para las normas ambientales y sociales](#).

2. Selección de los beneficiarios

La selección de los beneficiarios de la **BIA** se realizará a través de un **proceso de selección competitivo**, tomando en cuenta: el perfil, los objetivos y la estrategia del postulante; la sostenibilidad de la inversión; la alineación de la inversión con los valores y prioridades de la BIA.

Paso I: La Convocatoria de propuestas

1. La MPS-FAO y el PPD-FMAM lanzarán una Convocatoria internacional conjunta de propuestas para invitar a postularse a las ONG y a las organizaciones de productores en las montañas e islas. La MPS-FAO y el PPD-FMAM comunicarán el alcance del apoyo disponible, los criterios de idoneidad, de selección y de calificación, el procedimiento de la solicitud y el plazo para la presentación de las propuestas. La convocatoria también se anunciará a nivel nacional a través de los canales del PPD, en su caso. Toda la información estará disponible en el **Portal de la BIA** y en el sitio web de la MP. La afiliación a la MP es un requisito indispensable para la entrega de las subvenciones: los postulantes que no sean miembros de la MP pueden solicitar la subvención y, si son seleccionados, se adherirán a la MP, de manera gratuita, antes de firmar los acuerdos de subvención.
2. La MPS está disponible para cualquier aclaración sobre el tema, el procedimiento, la redacción y los criterios de selección. Para cualquier solicitud de información, sírvanse contactar a: MP-BIA@FAO.org.

Paso II: Presentación de las propuestas (de proyectos)

3. Las propuestas se presentarán a través del **Portal de la BIA** dentro del plazo establecido y por los medios especificados en la Convocatoria de propuestas. No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas después de ese plazo.
4. Si un postulante no tiene conexión a Internet, puede enviar su propuesta como copias impresas a la oficina nacional del PPD-FMAM.
5. El postulante principal deberá formular y presentar la propuesta de proyecto a través del **Portal de la BIA**. Cada postulante principal podrá presentar solo una propuesta. Si un postulante principal presenta varias propuestas, solo se tomará en cuenta la primera de ellas (las demás se descartarán automáticamente). Siempre que sea posible, las propuestas se deberán completar utilizando exclusivamente el **Portal de la BIA**. Las propuestas que no incluyan todos los elementos y documentos de respaldo requeridos en el formulario tendrán la oportunidad de ser completadas dentro de un plazo establecido, después del cual serán rechazadas.

Paso III: Análisis de las propuestas

6. Después del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, el Grupo consultivo técnico mundial de la BIA (GCTM) examinará, revisará y calificará las propuestas recibidas.

7. El GCTM está compuesto por miembros del personal de la FAO. Se realizará un examen preliminar de todas las propuestas recibidas para verificar su idoneidad, la integridad de la información, la contrapartida y los documentos pertinentes.

Paso IV: Evaluación y preselección de las propuestas

8. El GCTM examinará todas las propuestas idóneas de conformidad con los siguientes criterios de selección:
 - a. Perfil del postulante;
 - b. Meta y estrategia del postulante;
 - c. Objetivos y sostenibilidad de la inversión;
 - d. Alineación del proyecto con los valores y prioridades de la BIA;
 - e. Ajuste estratégico de las propuestas.
9. Las propuestas que obtengan menos del 50% de los puntos disponibles, según los criterios de selección, no serán consideradas para las siguientes fases.
10. El GCTM realizará una selección previa de las propuestas de conformidad con los criterios de selección y podrá solicitar información/aclaraciones adicionales a los postulantes. El GCTM podrá aprovechar la asistencia adicional de los programas nacionales del PPD-FMAM en el país donde se encuentran las organizaciones postulantes, o donde se ejecutará el proyecto, para verificar los requisitos de idoneidad y la información provista en la propuesta.
11. Los comités de selección (CS) recibirán la lista de las propuestas preseleccionadas por el GCTM y serán los encargados de tomar una decisión final sobre las propuestas preseleccionadas que tendrán acceso a la fase de incubación. Estos comités están compuestos por expertos técnicos de la FAO o expertos técnicos del PPD nacional, según los países.
12. Los CS tendrán una semana para proporcionar al GCTM una lista final de propuestas preseleccionadas que pasarán a la fase de incubación. Si el GCTM no recibe indicaciones dentro del plazo establecido (una semana después de recibir las propuestas preseleccionadas), decidirá de forma autónoma sobre las propuestas preseleccionadas que pasarán a la fase de incubación.

Paso V: Incubación: desarrollo del plan de negocios, evaluación de las necesidades de asistencia técnica y recopilación de datos de referencia

13. Las propuestas preseleccionadas tendrán la oportunidad de participar en la fase de incubación. Durante esta fase, un proveedor de servicios especializado ofrecerá apoyo técnico para: mejorar/integrar/diseñar conjuntamente los planes de negocios, definir las necesidades técnicas de los proyectos propuestos y recopilar un primer conjunto de datos de referencia.

14. Si el postulante tiene la intención de solicitar una subvención de apoyo, los tres documentos producidos conjuntamente por el proveedor de servicios y los postulantes deberán estar firmados conjuntamente por todas las partes (proveedor de servicios, postulante principal y organizaciones asociadas, en su caso) y se deberá presentar nuevamente la propuesta en el **Portal de la BIA**.
15. El GCTM establecerá un plazo para la nueva presentación de las propuestas a través del **Portal de la BIA** después de completar la fase de incubación. Una vez que se complete la nueva presentación, el GCTM volverá a examinar las propuestas.

Paso VI: Selección final de las propuestas y comunicación de los resultados

16. Después de la fase de incubación y la nueva presentación de las propuestas, el GCTM realizará un nuevo proceso de calificación.
17. Posteriormente, los CS serán responsables de la selección final sobre la concesión de las subvenciones y la fase de aceleración, aceptando o rechazando las propuestas recalificadas por el GCTM. Diferentes CS son responsables de la decisión final en los diferentes países.
18. En su caso, los CS pueden solicitar enmiendas/aclaraciones a los postulantes. Únicamente las mejores propuestas enviadas después del proceso de incubación obtendrán la subvención final.
19. El CS compilará un Informe del Comité de Selección.
20. MPS-FAO/PPD-FMAM, a través del **Portal de la BIA**, comunicarán a todos los postulantes el resultado del proceso de selección. En caso de rechazo, no se intercambiará ulterior correspondencia o comunicación después de haber publicado la confirmación de este resultado. Para aquellos postulantes que hayan enviado propuestas impresas a la oficina nacional del PPD-FMAM, esta oficina será responsable de comunicar los resultados.

3. Establecimiento de los acuerdos de subvención

1. La MPS-FAO y el PPD-FMAM son responsables de preparar los acuerdos de subvención con los beneficiarios seleccionados, que regirán el desempeño de las obras y/o actividades específicas. El contenido y la estructura de estos acuerdos pueden variar según la inversión, sujeto a objetivos específicos.
2. Tras la selección final, la MPS-FAO y el PPD-FMAM, junto con el beneficiario, realizarán un seguimiento para recopilar la información requerida para definir el o los acuerdos de subvención: el esquema de obras y actividades, los hitos específicos, el presupuesto aprobado (lista detallada de equipos; posibles proveedores y cotizaciones; contribuciones correlativas), el calendario y las modalidades de pago.
3. Los pagos se realizarán en cuotas, de acuerdo con los términos establecidos, número de cuotas, hitos, montos de desembolso y fechas estipulados en el Acuerdo de subvención. El postulante es plenamente responsable de solicitar un préstamo, en su caso, para proporcionar la contribución correlativa en efectivo.
4. El postulante, junto con un experto designado, es responsable de verificar la correcta ejecución y el buen funcionamiento del equipo.

4. Implementación de las subvenciones de la BIA

Paso VII: Ejecución del apoyo

1. La MPS-FAO y el PPD-FMAM administrarán los acuerdos de subvención de conformidad con las normas y reglamentos aplicables de cada organización.
2. La MPS-FAO/PPD-FMAM administrarán directamente los pagos de la BIA y desembolsarán fondos a través de transferencias bancarias electrónicas directas a las cuentas de los beneficiarios. Los desembolsos de pago se registrarán por los acuerdos de subvención firmados.
3. De acuerdo con los reglamentos, los pagos en moneda diferente al USD se procesarán a los tipos de cambio operativos oficiales de las Naciones Unidas aplicables al momento de la emisión del pago.
4. El beneficiario informará a la MPS-FAO o al PPD-FMAM cualquier posible desviación o retraso previsto en relación con el cronograma y las condiciones establecidas en los acuerdos de subvención. Cualquier enmienda debe estar sujeta a la aprobación de la MPS-FAO o del PPD-FMAM.
5. El beneficiario deberá certificar el logro de los hitos ante las oficinas nacionales de la MPS-FAO o PPD-FMAM, proporcionando pruebas del logro de los hitos antes de la liberación de los pagos, conforme a los acuerdos de subvención. Se realizarán visitas de seguimiento y evaluación.

Paso VIII: Aceleración – Ejecución del apoyo técnico

6. A fin de mejorar la eficacia y la sostenibilidad del apoyo, los expertos *ad-hoc* brindarán asistencia personalizada, complementaria y basada en las necesidades, por ejemplo, análisis de mercado, planificación estratégica comercial y de mercado, capacitación, consultoría y visitas de campo. Estos servicios serán evaluados y, si se considera necesario, ejecutados por MPS-FAO/PPD-FMAM junto con el proveedor de servicios, el postulante principal y, cuando corresponda, la organización asociada. Se pondrán a disposición recursos financieros adicionales para esos servicios.

Paso IX: Seguimiento

7. La MPS-FAO, en colaboración con las oficinas nacionales del PPD-FMAM, establecerá un sistema de seguimiento basado en:
 - El **impacto social** – enfocado en los productores
 - El **impacto económico** – enfocado en las actividades comerciales
 - El **impacto medioambiental** – enfocado en las actividades de los productores
8. Los beneficiarios son responsables de proporcionar datos correctos y confiables que se utilizarán para las actividades de seguimiento.